



"2023: AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAL. DEPARTAMENTO DE
OPERACIÓN Y PAGOS.**

CIRCULAR N° 051

Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de julio de 2023.

**CC. SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD,
P R E S E N T E .**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el cierre del Trigésimo Cuarto Ciclo, hago de su conocimiento los lineamientos para llevar a cabo el pago de la liquidación anual y la comprobación de la nómina del pago por transferencia electrónica y emisión de cheques, para los Trabajadores acreedores de estos Servicios de Salud de Oaxaca, el cual concluyó el pasado 15 de julio del año en curso.

DISPERSIÓN

El pago de liquidación anual será a partir del día 04 de agosto del año en curso, en caso de no reflejarse el depósito en la cuenta del trabajador, deberán reportarlo de inmediato al correo coordinacionpagos.sso@hotmail.com anexando el último estado de cuenta bancario, mismo que deberá reflejar la CLABE INTERBANCARIA.

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

En relación al pago de la liquidación a través de cheque, éstos serán entregados por parte del Departamento de Control del FONAC y Conciliación de Nómina a NIVEL FEDERAL a partir del 07 de agosto del presente año, por tal motivo el pagador habilitado deberá entregar a los trabajadores de base y confianza el cheque de la liquidación de 24 o 12 quincenas a partir del 15 de agosto del 2023, debiendo presentar original y copia legible por ambos lados de la credencial del INE así como acusar de recibido en el listado de firmas y en el talón de cheques deberá plasmar la leyenda, "RECIBÍ CHEQUE ORIGINAL DE FONAC", NOMBRE, FIRMA Y FECHA.

**"LOS CHEQUES DE FONAC NO DEBEN SER ENDOSADOS POR LOS TRABAJADORES,
DEBIDO A QUE SON NO NEGOCIABLES".**



"2023: AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En atención a lo anterior, se considera conveniente que se difunda entre los trabajadores que las sucursales BANORTE recibirán los cheques de FONAC para su pago, previa presentación de identificación oficial, siendo aceptadas, solo las siguientes:

- Credencial del INE
- Pasaporte vigente
- Cédula Profesional

PENSIÓN ALIMENTICIA

En el caso de los trabajadores que por orden judicial se les aplica descuentos por concepto de pensión alimenticia, se realizará en los términos que ordene la Institución Judicial respectiva, solamente lo correspondiente a la aportación del gobierno y sindicato.

PERSONAL OMITIDO

Si al validar los listados de firmas de FONAC se detectan casos omitidos, se deberán reportar en forma inmediata al Departamento de Operación y Pagos, para que éste realice el trámite ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización a nivel federal, a partir del día 15 de agosto del año en curso.

REEXPEDICIÓN DE CHEQUES

La solicitud de reexpedición de cheques ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) procederá por los siguientes motivos:

- Por fallecimiento
- Por inconsistencia en los datos registrados en el cheque.

COMPROBACION

Todas las Unidades sin excepción, deberán efectuar la comprobación del pago como máximo el día 15 de septiembre del presente año.

El trabajador que cobra por medio de cheque deberá acudir con el Pagador Habilitado de su centro de adscripción a firmar la nómina de FONAC los días 15 y 16 de agosto de 2023; de hacer caso omiso a dicha indicación se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes.

En caso de ROBO o EXTRAVÍO de cheque no negociable al trabajador o a la Unidad Responsable, deberá notificar de inmediato a la Institución Bancaria y al Departamento de Operación y Pagos, vía mail a los siguientes correos electrónicos:



"2023: AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Institución Bancaria	Depto. De Operación y Pagos
migonzalez@ixe.com.mx	faec.oax@gmail.com

Cabe señalar que una vez que sea reportado vía correo electrónico, se procederá a la brevedad a notificar por escrito al Departamento de Operación y Pagos, señalando el importe, beneficiario, todos los dígitos del cheque para solicitar la reposición del mismo.

Es importante mencionar que alinearse a esta disposición evitará el posible cobro fraudulento de los cheques y la posibilidad de su reposición.

Sin otro particular, por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA DEL ESTADO
OAXACA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ

C.f.p.
Dra. Alma Lilia Velasco Hernández. -Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento.
Octavio Torres Castillo. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Idem
A todas las Dirigencias Sindicales de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Idem

LAHQ'emf